

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 526

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIONES Nº 4 Y 2 EN MAYORIA S/AS.  
Nº 109/06 (P.E.P. NOTA Nº 110/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL  
Nº 1189/06 QUE RATIFICA 2 ENMIENDA AL CONTRATO PARA EL FI-  
NANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD, REGISTRADO BAJO EL Nº 10.929;  
SUSCRIPTO CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS P/  
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-UNESCO-), ACONSEJA  
SU APROBACIÓN.

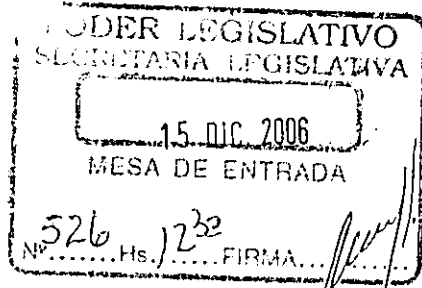
**Entró en la Sesión** 22/12/06

**Girado a la Comisión** 4  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 109/06.-

DICTAMENES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2  
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

Las comisiones N°4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, y N°2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el asunto N°109/06, P.E.P. Nota N°110/06 adjuntando Decreto Provincial N°1189/06, que ratifica 2° Enmienda al Contrato para el Financiamiento de Actividad, bajo el N°10.929, suscripto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 13 Diciembre de 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 109/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos la 2° Enmienda al Contrato para el financiamiento de la Actividad, Celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura (UNESCO) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo el N°10.929, celebrado el 15 de Diciembre de 2005, y ratificado mediante Decreto Provincial N°1189/06.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 109/06

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Fundamentos serán vertidos en Cámara, por el miembro informante designado.-

SALA DE COMSIÓN, 13 Diciembre de 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 109/06

LISTADO DE LEGISLADORES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2  
FIRMANTES

LEG. DAMIAN LOFFLER:

LEG. NELIDA LANZARES:

LEG. LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ:

LEG. RAUL RUIZ:

LEG. JORGE BERICUA:

LEG. JOSE MARTINEZ:

LEG. MANUEL RAIMBAULT:

LEG. ROBERTO FRATE:

LEG. MIGUEL PORTELA:

LEG. RUBEN SCIUTTO:

LEG. PATRICIA PACHECO:

LEG. MARIA VARGAS:

LEG. ANGELICA GUZMAN: